



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
NAYARIT



Tepic, Nayarit; noviembre 20 de 2019.

LIC. MAURICIO CORONA ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E .

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y de conformidad con lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, me permito remitir a la respetuosa consideración de esa H. Asamblea Legislativa, **la terna de ciudadanos que presenta el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado, para ocupar los cargos de Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que quedarán vacantes el próximo 24 de noviembre de 2019.**

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos de su trámite legislativo correspondiente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Tepic, Nayarit; noviembre 20 de 2019.

**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

**DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

L.C. **ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit, me permito presentar a la respetable consideración de esa Honorable Representación Popular, la propuesta a ocupar el cargo de Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, misma que se conforma de las siguientes ternas:

**LIC. GUILLERMO AGUSTÍN ROMERO RÍOS
LIC. VICTOR HUGO LÓPEZ PARDO
LIC. SERGIO GARCÍA PAEZ**

**LIC. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CASTAÑEDA
LIC. ALBA XÓCHILT GUZMÁN OLAGUE
LIC. MIRIAM ADRIANA SOLTERO GARCÍA**

**LIC. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ FLORES
LIC. NAYVERTS CASAS REYES**



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa las ternas descritas con anterioridad, para que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 81 Constitucional, sean electos tres magistrados supernumerarios por un periodo de cinco años.

ATENTAMENTE



L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO